



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de junio de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 57ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de mayo de 1999, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999
(*continuación*)

Cuenta para el Desarrollo (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (continuación)

Cuenta para el Desarrollo (continuación)
(A/53/374/Add.1 y A/53/945)

1. El Sr. Connor (Secretario General Adjunto de Gestión), presentando el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo: modalidades de utilización de la Cuenta (A/53/945), dice que el informe se refiere a varias cuestiones planteadas en reuniones anteriores de la Comisión, incluido el momento oportuno para la determinación del aumento de la productividad y la utilización de los recursos así liberados antes del final del período para el que se consignó en el presupuesto por programas. Se recomienda con ese fin la creación de una cuenta especial que tendría carácter plurianual para las actividades de desarrollo complementarias, a la que se transferirían sumas consignadas en la sección correspondiente del presupuesto ordinario.

2. El proceso previsto tendría tres elementos diferenciados. El primer elemento es la identificación y transferencia de recursos liberados gracias al aumento de la productividad de diversas secciones del presupuesto a la sección 34 (Cuenta para el Desarrollo). En atención a la propuesta de que los recursos liberados gracias al aumento de la productividad se identificaran sólo cuando fueran efectivos, en el informe se recomienda que el proceso se realice en la etapa del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto. El segundo elemento es la utilización de la sección del presupuesto correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo. Las economías de años anteriores incluidas en la consignación inicial serían transferidas a la cuenta especial al principio del bienio, mientras que los recursos liberados gracias al aumento de la productividad transferidos a la sección del presupuesto correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo al final del bienio se transferirían inmediatamente a la cuenta especial. Así pues, el saldo de la sección 34 se mantendría en cero, puesto que los fondos se transferirían a la cuenta especial tan pronto como quedasen liberados. El tercer elemento es la utilización de la cuenta especial. Los fondos permanecerían en la cuenta hasta el momento en que se gastaran en proyectos aprobados por la Asamblea General. En el informe se recomienda que el calendario para la presentación de propuestas de proyecto sea análogo al del presupuesto ordinario y que los mismos órganos intergubernamentales se encarguen de examinar las propuestas.

3. El Sr. Civili (Subsecretario General de Asuntos Económicos y Sociales), presentando el informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarro-

llo (A/53/374/Add.1), dice que el informe se preparó con arreglo a la resolución 53/220 de la Asamblea General, de 7 de abril de 1999, por la que la Asamblea General aprobó cuatro de las ocho propuestas relacionadas con la utilización del dividendo para el desarrollo que figuran en el informe original del Secretario General (A/53/374), vale decir, las propuestas A, B, D y E; pidió que las propuestas restantes, C, F, G y H, se reformularan atendiendo a determinados criterios; y pidió también que todas las propuestas se reformularan de forma que se garantizara su compatibilidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, tal como fueron revisadas en la resolución 53/207.

4. En lo tocante a la propuesta C, dice que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) está revisando el proyecto que había recomendado y que entraña la ampliación del acceso de los países en desarrollo y los países con economía en transición al sistema Mercure de telecomunicaciones por satélite, a la luz de las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relativa a los gastos con cargo a los fondos del presupuesto ordinario para prestar apoyo a proyectos extrapresupuestarios, y que lo volverá a presentar en una fecha ulterior. Se ha reformulado la propuesta F teniendo en cuenta que el aumento de la capacidad de la Sede no tiene el mismo efecto multiplicador que las actividades descentralizadas. En la propuesta revisada se prevé el desarrollo de una red en línea de instituciones regionales para el aumento de la capacidad en materia de administración y finanzas públicas, en lugar del centro de desarrollo en línea basado en la Sede que se había propuesto originalmente. La nueva orientación de la propuesta G, Red de investigaciones para el análisis de las políticas de desarrollo, es la capacitación en materia de análisis macroeconómicos de investigadores procedentes de países en desarrollo, el aumento de la capacidad de las instituciones de los países en desarrollo y la utilización creciente de expertos de los países en desarrollo para crear la capacidad de realizar análisis y formular previsiones macroeconómicas. Con la ampliación de las actividades relacionadas con la capacitación, el costo general del proyecto ha aumentado ligeramente. En la propuesta H original se había destacado el desarrollo de indicadores, mientras que en la versión reformulada se toma en consideración el hecho de que, en muchos países en desarrollo, un requisito previo importante es la creación de la capacidad estadística básica. Otros elementos en la propuesta incluyen actividades relacionadas con la aplicación del

Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

5. En las propuestas reformuladas se intenta descentralizar las actividades de la Sede hacia los niveles regional y subregional, prestar atención más directa a la creación de la capacidad básica en los países en desarrollo, utilizar crecientemente en esos países la experiencia nacional y promover el desarrollo de materiales y módulos de capacitación para los participantes regionales y subregionales. Esos objetivos traducen lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 53/220 de la Asamblea General en el sentido de que los proyectos deben tener efecto multiplicativo y fomentar la creación de capacidad, promover la cooperación económica y técnica a escala regional e interregional entre los países en desarrollo y aprovechar los recursos humanos y técnicos de las regiones en desarrollo.

6. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, si bien la Cuenta para el Desarrollo no fue una de las cuestiones examinadas originalmente por la Comisión Consultiva, ésta se reunió a solicitud de la Quinta Comisión para estudiar los informes pertinentes del Secretario General. Decidió presentar un informe por escrito para su examen por la Quinta Comisión, en lugar de formular oralmente sus observaciones y recomendaciones sobre la cuestión. Se prevé que la Comisión Consultiva apruebe su informe el lunes siguiente y que el informe se distribuya a las delegaciones inmediatamente después.

7. El **Presidente** dice que entiende que, a la luz de la declaración del Presidente de la Comisión Consultiva, la Comisión desea aplazar su examen de la Cuenta para el Desarrollo hasta una fecha ulterior en espera del informe de la Comisión Consultiva.

8. *Así queda acordado.*

9. El **Sr. Kuntzle** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania y, además, Islandia y Noruega, dice que la Unión Europea ha apoyado constantemente el concepto de la Cuenta para el Desarrollo desde que se presentó como parte de las propuestas del Secretario General para la reforma. Está de acuerdo con los procedimientos para la Cuenta esbozados por la Comisión Consultiva y había estado dispuesta a aprobar los ocho proyectos propuestos en el informe original del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374). Como la Asamblea General aprobó en la resolución 53/220 sólo cuatro de las ocho propuestas, la Unión Europea se sumó

al consenso porque la decisión permitía desembolsar por lo menos una parte de los recursos que ya se encontraban disponibles en el presupuesto, al mismo tiempo que se atendían los aspectos planteados por otras delegaciones.

10. En lo relativo a las propuestas reformuladas que figuran en el documento A/53/374/Add.1, dice que se han tenido debidamente en cuenta los criterios enunciados en el párrafo 5 de la resolución 53/220 de la Asamblea General y el Reglamento y la Reglamentación Detallada revisados para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. En consecuencia, la Unión Europea espera que la Comisión las apruebe sin más dilación a fin de que pueda iniciarse a la brevedad posible la ejecución de los proyectos. La Unión Europea ha tomado nota de la información adicional que figura en el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo: modalidades de utilización de la Cuenta (A/53/945).

11. El **Sr. Takahara** (Japón) dice que su delegación comparte la opinión expresada en la 55ª sesión por el representante de Guyana, en nombre del Grupo de los 77 y China, de que la Comisión debe dedicar suficiente tiempo a la Cuenta para el Desarrollo a fin de concluir su examen de la cuestión. Lamenta que los informes pertinentes del Secretario General no se hayan presentado con la debida antelación para permitir a la Comisión prestarle la atención necesaria y que el informe de la Comisión Consultiva no se haya preparado aún.

12. La delegación del Japón acoge complacida la aprobación por la Asamblea General en la resolución 53/220 de cuatro propuestas que se financiarán con cargo a los recursos ya consignados en la sección del presupuesto correspondiente a la Cuenta para el Desarrollo y a la presentación por la Secretaría de las propuestas reformuladas en relación con los proyectos restantes. La utilización oportuna de los recursos disponibles sigue siendo de interés especial para la delegación del Japón. También conviene que se adopte una decisión lo más pronto posible sobre la sostenibilidad, el mecanismo y las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo. La delegación del Japón considera que el propósito de la Cuenta no es obtener reducciones presupuestarias, sino aumentar la eficiencia en la ejecución del presupuesto y liberar así recursos que puedan utilizarse para proyectos económicos y sociales en los países en desarrollo. Es preciso que el ejercicio se realice de manera transparente. La Secretaría debe consultar a la Asamblea General sobre los medios posibles para lograr una mayor eficiencia y debe aceptar la orientación de la Asamblea sobre el tema.

13. El **Sr. Repasch** (Estados Unidos de América), refiriéndose al informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374/Add.1), dice que su

delegación ha observado con satisfacción las propuestas reformuladas y acoge complacida, en particular, las secciones ampliadas sobre los logros previstos, que se ajustan al Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Dice que desea datos adicionales sobre las modalidades para la evaluación de los proyectos ejecutados a fin de proporcionar la información solicitada. Además, desea saber si los proyectos reformulados serán parte de las propuestas que ha de examinar el Comité del Programa y de la Coordinación en junio, de conformidad con el calendario propuesto que figura en el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo: modalidades de utilización de la Cuenta (A/53/945, sección a) del anexo I).

14. El **Presidente** dice que la Secretaría responderá a las cuestiones planteadas cuando la Comisión reanude su examen de la Cuenta para el Desarrollo.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.